

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39100 OVIEDO

EDICTO

Don Andres Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario 0000046/2018 de la concursada ALMACENES CEÑAL, S.L.U., con CIF.: B-33011750 y domicilio en Calle Marcelino Suarez, N.º 5, 33012-Oviedo (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 17 de julio 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador s ra. Lozano en nombre representación de ALMACENES CEÑAL, S.L.U.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de ALMACENES CEÑAL, S.L.U.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de ALMACENES CEÑAL,

S. L.U. por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil ALMA CENES CEÑAL, S.L.U.

5. - Anúnciese la declaración y la conclusión del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en el registro Concursal.

Los respectivos oficios se entregaran al procurador para su diligenciamiento por vía de urgencia.

6.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Modo de Impugnación:

Contra la DECLARACIÓN DE CONCURSO cabe, por quien acredite interés legítimo, RECURSO DE APELACIÓN que se interpondrá en el plazo de 20 días.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Oviedo, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048557-1